INFORME FINAL
PLAN DE ACCIÓN

VIGENCIA 2024

INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Institucional Integrado (PAII) 2024 como herramienta de gestión busca orientar estratégicamente los procesos, instrumentos y recursos físicos, tecnológicos disponibles para el logro de las metas y objetivos institucionales de la vigencia.

El presente informe refleja el estado final de cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan de Acción Institucional Integral a corte diciembre 31 de 2024

NORMATIVIDAD

El Plan de Acción Institucional Integrado 2020 se soporta en la siguiente normatividad: Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Decreto No. 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción Institucional por parte de las Entidades del Estado, señala: 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.

Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos

OBJETIVO

Realizar monitoreo bimestral y determinar el grado de cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción Institucional Integrado 2024, en el cual se darán recomendaciones o acciones de mejora respecto de las evidencias presentadas por cada uno de los procesos.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El avance del Plan de Acción Institucional Integrado 2024, refleja los resultados obtenidos en cada uno de los procesos, así como la evolución de cada uno de los planes que lo conforman, de manera tal, que el avance de las actividades y productos, de acuerdo con las funciones y responsabilidades legales, agrupadas en los objetivos específicos de cada proceso, responden a la gestión realizada.

Cada proceso reportó los avances de sus actividades en el Plan de Acción bimestralmente, el cual se recopilo el acumulado por proceso para en el presente informe.

Presentamos el acumulado por cada área a continuación:

ÁREA OPERATIVA

El área operativa de la empresa ACUECAR SA ESP, es responsable de garantizar la correcta opracion del sistema de acuducto, con el fin de mantener la prestación del servicio de forma oportuna y con calidad. Este proceso de lleva a cabo a traves del optimo funcionamiento de cada uno de las unidades que conforman el sistsema de acueducto desde la captación, aducción, rebombeo, tratamiento de agua, almacenamiento y distribución a cada uno de los sectores hidráulicos.

Para el informe final del plan de accion 2024, el Area Operativa alcanzo un cumplimiento del 90.3% del plan de acción.

AREA COMERCIAL

El área comercial es la encargada de la comercialización de los productos que entrega la empresa ACUECAR SA ESP a través del proceso de facturación, la atención al usuario y el seguimiento y manejo de la cartera, generando los diversos procesos, actividades y acciones encaminadas al logro de las metras trazadas. A su vez se encarga del proceso de seguimientos e instalaciones e nuevos suscriptores.

Para el informe final del plan de accion 2024, el Area Comercial alcanzo un cumplimiento del 65.30% del plan de acción:

AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Área encargada de asegurar la Gestión Financiera y Administrativa de la Entidad. Coordinar, planear, organizar, supervisar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la división financiera. Definir, diseñar y liderar, políticas, planes y acciones de gestión del Recurso Humano, logística y compra de bienes, gestión de sistemas de información y gestión de inventarios.

Para el informe final del plan de accion 2024, el Area Administrativa alcanzo un cumplimiento del 90.10% del plan de acción:

AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa ACUECAR S.A E.S.P., es responsable vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgos ocupacionales.

Promueve, mantiene y mejora las condiciones de salud y trabajo de la empresa, con el fin de preservar un estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Para el informe final del plan de accion 2024, el Area de Seguridad y Salud en el trabajo alcanzo un cumplimiento del 82.3% del plan de acción:

AREA DE TALENTO HUMANOS

Esta dependencia es la responsable de la administración del recurso humano de la empresa ACUECAR SA ESP, es la encargada de la recepción y ejecución de programas de selección de personal, inducción, evaluacion periodica del desepeño, capacitaación, bienestar social, y acompañamiento en el desarrollo de las actividades de seguridad y salud ocupacional. Control de las horas extras y administración salaria.

Para el informe final del plan de accion 2024, el Area de Recursos Humanos alcanzo un cumplimiento del 94.8% del plan de acción.

AREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - PLANEACIÓN

La dependencia de sistemas de información alcanzo un 94% de las metas programadas en el plan de acción 2024 para el periodo final.

AREA DE CONTROL INTERNO

El área de control interno de la empresa ACUECAR SA ESP, tiene como objetivo supervisar, controlar y evaluarlos procesos y subprocesos de la empresa, en cada una de las actividades relacionadas con plan de acción, la evaluación de los procesos y el

cumplimiento de los planes de mejoramiento de cada área, mediante la sugerencia de mejores prácticas administrativas para el logro de los objetivos institucionales

Para el informe final del plan de accion, el area de control interno alcanzo un cumplimiento del 89.5% del plan de acción.

AREA JURIDICA

La oficina jurídica alcanzo un 91.6% de las metas programadas en el plan de acción 2024 para el informe final.

AREA DE SISTEMAS

La dependencia de sistemas es quien mantiene y asegura el funcionamiento óptimo del hardware y software que conforman la infraestructura tecnológica de la empresa, así como de llevar la planificación, diseño, desarrollo y actualización de la plataforma de la empresa, administración de la operación del software SOLIN y seguimiento a la implementación de este.

Para el informe final del plan de accion, el area de control interno alcanzo un cumplimiento del 91.80% del plan de acción

CONCLUSIONES

1. Para el Sexto bimestre del año vigencia 2024, se logró un cumplimiento general promedio por parte de las dependencias de la empresa ACUECAR SA ESP del 88%.

2. El área con menor cumplimiento es el Área Comercial con 65.3%, para este bimestre lo cual obedece a falta de cumplimiento de las acciones y actividades del Plan de Acción.

3. Cabe destacar que la dependencia con el porcentaje mayor para este bimestre fue el Área de Recursos Humanos con el 94.8%.

4. Tal y como se ha mencionado en los informes anteriores, no ha sido posible la presentación del reporte de información en el tiempo estipulado, esto presenta una alarma de posible generación de riesgo de gestión, por lo cual se extiende la invitación al Agente Especial a tomar las acciones correctivas con el fin de evitar materializar un posible riesgo y realizar seguimiento a cada acción.

CONSOLIDADO POR DEPENDENCIA

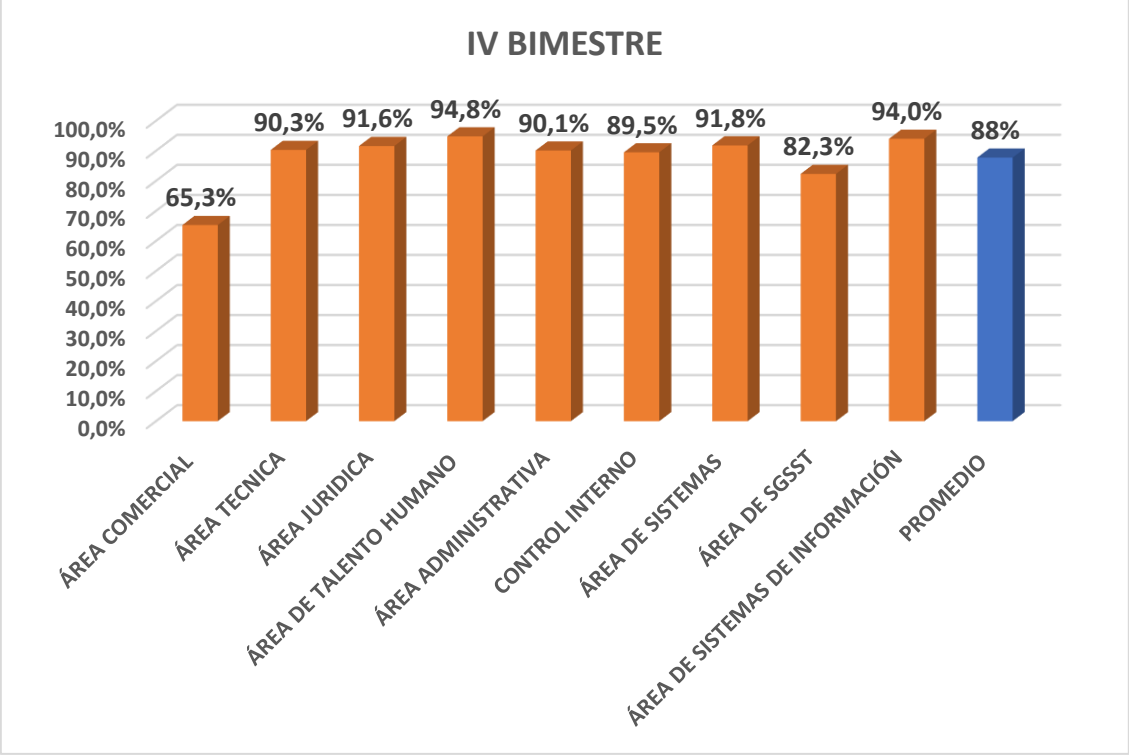

PAUTAS IMPORTATES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES.

SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA:

La primera Línea de Defensa está a cargo de los directores de cada proceso de la entidad. Esta primera línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos. Son los responsables de implementar acciones correctivas, igualmente detectar las deficiencias del control.

A través de una estructura de responsabilidad distribuida en cascada, los directores de proceso diseñan e implementan procedimientos detallados que sirven como controles y supervisan la ejecución de tales procedimientos por parte de sus colaboradores.

Los directores de proceso sirven naturalmente como primera línea de defensa porque los controles están diseñados dentro de los sistemas y procesos bajo su dirección como administración operacional. Deberían estar implementados controles adecuados de gestión y supervisión para asegurar su cumplimiento y para destacar excepciones de control, procesos inadecuados y eventos inesperados. Durante la labor de monitoreo se observó que la Primera Línea de Defensa en muchos procesos, no está siendo efectiva con su rol de gestión y autocontrol de sus riesgos.

Lo anterior, evidenciado en:

- Evidencias sin correspondencia con la meta.
- Incumplimiento en las fechas establecidas para la entrega de las evidencias.
- La necesidad de actualizar los planes institucionales es responsabilidad de los directores de proceso

La primera línea es responsable de diagnosticar y clasificar; evaluar y analizar; prevenir, evitar o mitigar aquellos riesgos inherentes y los riesgos residuales de las actividades propias de la empresa.

SEGUIMIENTO DE LA SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA:

Esta línea de defensa tiene como rol dar soporte, respaldo y motivar a la primera línea de defensa y está a cargo de control interno y los diferentes Comités Institucionales.

Por lo anterior, se hace necesaria la actuación efectiva de los Comités Institucionales en el seguimiento de las acciones establecidas, asociadas a su temática de competencia, para asegurar su cumplimiento.

El área de control interno apoyara en la metodología para que cada proceso responsable levante las acciones correctivas de las acciones que se establecieron.

CONSIDERACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES EMPRESARIALES DE LA PROXIMA VIGENCIA

- formulación de los planes empresariales.
- Todos los planes deben estar alineados con los elementos estratégicos Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la empresa.
- En cumplimiento del Decreto No 612 de 2018 del Departamento Administrativo de Función Pública, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.".

2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción: Las entidades del Estado de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que ser relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR

2. Plan Anual de Adquisiciones

3. Plan Anual de Vacantes

4. Plan de Previsión de Recursos Humanos

5. Plan Estratégico de Talento Humano

6. Plan Institucional de Capacitación

7. Plan de Incentivos Institucionales

8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

9. Programa de Ética y Transparencia Publica

10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI

11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Todos los planes sin excepción deben estar previamente revisados y aprobados en las instancias o comités designados para ello y, posteriormente adoptados por resolución, sin que esto signifique, que sea objeto o no, de integración en el Plan de Acción Institucional Integrado (Decreto No. 612 de 2018).

Atendiendo a los tiempos establecidos en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, “deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlo, en su respectiva página web a más tardar el 31 de enero de cada año”.

BRENDA PALIS MARTINEZ
ASESOR DE CONTROL INTERNO
ACUECAR S.A E.S.P.